

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **93**

Fecha: 07/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00415	Ordinario	ENRIQUE MALDONADO MELO	JOSE LUIS BECERRA CORDOBA	Auto declara desierto recurso	06/07/2023	
11001 31 03 008 2021 00037	Ejecutivo Singular	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	Auto resuelve Solicitud Secretaría, de cara a la misiva que antecede, remítase al correo electrónico velasquezlicet2021@gmail.com de la señora Licet Yadira Velásquez Pacheco (liquidadora), copia del auto calendado 2 de febrero de 2023, mediante el cual se ordenó remitir copias de las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades, en razón al proceso de reorganización empresarial iniciado por la	06/07/2023	
11001 31 03 008 2021 00344	Ordinario	YADI ANDREA HERNANDEZ SANCHEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Así el Despacho se abstiene de dar tramite a los escritos en tal sentido aportados, obrante en anexos 076 a 079. 2. En lo que respecta al traslado allegado en anexo 075, se rechaza por extemporánea, en razón a que la apoderada judicial de la demandada LINA MARIA PINZON URDANETA remitió en su momento copia de esta al libelista, ultimo que en su momento recorrió la misma (anexo 073, numeral 1)	06/07/2023	
11001 31 03 008 2021 00486	Ordinario	ANA JULIA VELEZ	HEREDEROS DE RAFAEL LOZANO CUESTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De cara a la petición allegada en anexo que antecede por la parte actora, por ser procedente la misma, el Despacho resuelve aplazar por única vez a petición de la parte actora la audiencia programada en auto calendado 9 de noviembre de 2022, en consecuencia, DISPONE: Reprogramar la audiencia señalada en el mencionado proveído, para el día DOS (2) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00524	Ordinario	MARIA DEL PILAR REITA RAMIREZ	CARALINA JIMÉNEZ	Auto admite demanda	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00090	Ordinario	REINALDO PEREZ SANCHEZ	DLGP ASESORES Y CONSULTORES INMOBILIRIOS S.A.S	Auto concede apelación efecto suspensivo	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00269	Ordinario	MELCHOR ARMANDO GOMEZ ARDILA	ARTURO VIEIRA DE BARBUDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. Así, cumplido lo ordenado en acta calendada 5 de mayo de 2023, se dispone a señalar la hora de las 9:00 a.m., el día VEINTIDOS (22) del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRPS (2023), a fin de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.GP., en la cual se escucharán las pruebas testimoniales decretadas en el numeral 3.2.1. del auto adiado	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00297	Divisorios	LUZ STELLA MARTINEZ BONILLA	ADRIANA PATRICIA TORRES	Auto pone en conocimiento 3. Conforme a lo anterior, de la excepción de mérito denominada "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" como quiera que la parte actora recorrió en termino el traslado de esta, conforme lo previsto en el párrafo 1° del artículo 375 del C.G.P., se ordena a la parte demandada ADRIANA PATRICIA TORRES: 3.1. Apórtese el certificado de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto de	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00308	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	EMPACADORA Y COMERCIALIZADORA EYP SAS	Auto ordena oficiar Ahora, de cara a lo informado por la entidad en cita, secretaría líbrese nuevamente el oficio de aprehensión ordenado en auto adiado 16 de noviembre de 2022, para que proceda de conformidad con lo allí ordenado, debiendo acreditar dicha aprehensión a este Despacho judicial, una vez ésta sea realizada.	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto ordena correr traslado Habiéndose dado cumplimiento al auto del 6 de junio de 2023, del incidente de nulidad (pdf 1 cdo 3), córrase traslado a la parte demandante y al curador, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del C.G. del P.	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00349	Ordinario	WILLIM ALEXIS RODRIGUEZ FANDIÑO	EFRAIN ANTONIO GALEANO	Auto pone en conocimiento 1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador Ad Litem que representa a las PERSONAS INDETERMINADAS, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, allegó contestación a la demanda en los mismos términos de la inicialmente aportada (anexo 038). 2. Como quiera que el curso de los incidentes no impide la continuación del proceso, rechácese la contestación de la demanda aportada en	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00412	Ordinario	ANIBAL ROJAS CELIS	MARIA INES JIMENEZ DE OLAYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 08:30 A.M., del día VEINTICUATRO (24) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés (2.023).	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00477	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE FANOR QUICENO	Auto suspende proceso 1. Suspender el presente proceso hasta cuando se cumplan los términos de negociación de deudas, por parte de la aquí deudora. Oficiese	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00509	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YOLANDA ROCIO MARTINEZ ALARCON	Auto aprueba liquidación COSTAS	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00581	Ordinario	CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS SAS	GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO	Auto requiere A fin de continuar con el trámite respectivo, se insta a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto acredite las actuaciones pertinentes encaminadas lograr la notificación de la demandada CONFECCIONES LUBER S.A.S.	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00589	Ordinario	JULIAN ANDRES MUÑOZ CUELLAR	TRANSPORTE METROPOLITANO PERLA DEL OTUN S.A. - TRANSPERLA DEL OTUN S.A.	Auto termina proceso por Transacción	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00618	Ejecutivo Singular	LUIS ALEXANDER SARMIENTO BUENO	CONSORCIO BATAS ADN 2020	Auto pone en conocimiento El Despacho se abstiene de dar trámite al recurso de reposición formulado por anexo 084 – en la medida que además de no acreditarse por el memorialista la calidad alegada respecto de la sociedad Inversiones Grandes Vías e Ingeniería S.A.S., el asunto de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el pasado 5 de mayo del corriente	06/07/2023	
11001 31 03 008 2022 00644	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JENNY ANDREA DIAZ RAMIREZ	Auto ordena comisión	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00039	Ejecutivo Singular	AMPARO BRAVO DE GARCIA	IVONNE ALBA CORONADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00A.M., del día VEINTIUNO (21) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés (2.023)	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00060	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR	Auto pone en conocimiento Como quiera que la notificación allegada por la parte actora cumple con los requisitos de ley (anexo 032), se dispone tener por notificada por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a la demandada MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR del auto admisorio de la demanda proferido en su contra, quien dentro del término de traslado, guardó silencio.	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00073	Ordinario	DEPOSITO DE VEHICULOS NEW BUENOS AIRES S.A.S.	LUIS ENRIQUE URDANETA REYES	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 2 de marzo de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNO: REQUERIR a la parte demandante, para que, en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, inténtese la notificación del demandado a las direcciones reportadas en el certificado de cámara y comercio aportado por	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00087	Abreviado	JAIME NARVAEZ PRIETO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE GIBRALTAR II SECTOR	Auto admite demanda	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto ordena correr traslado ALEGATOS	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00103	Divisorios	DORA MARIA ZARATE	JAIME ARIZA TAVERA	Auto pone en conocimiento 3.1. Decretar la división ad valorem de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-314968 y 50C-361288. 3.2. Ordenase la venta en pública subasta de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 50C-314968 y 50C-361288, objeto de este proceso	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00105	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	DIANA PAOLA QUIROGA RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00201	Ordinario	ANGELA JOHANA VANEGAS TORRES	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la demandada OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARGA S.A.S. -O.P.L. CARGA S.A.S., dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00201	Ordinario	ANGELA JOHANA VANEGAS TORRES	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la demandada OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARGA S.A.S. -O.P.L. CARGA S.A.S., dentro del presente proceso declarativo. SEGUNDO: En consecuencia, se ordena CITAR a la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., para que dentro del término de VEINTE (20) días, contados a partir de la notificación del presente proveído	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00201	Ordinario	ANGELA JOHANA VANEGAS TORRES	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo reglado en el art. 90 del C.G. del P, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el extremo demandante la subsane en el siguiente sentido: 1. Teniendo en cuenta la finalidad del llamamiento en garantía, esto es, según el artículo 64 del C.G.P., "Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00201	Ordinario	ANGELA JOHANA VANEGAS TORRES	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.	Auto pone en conocimiento 3. Como quiera que la notificación se surtió el 23 de mayo de 2023, el término que le asiste a la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA para ejercer el derecho a la defensa no ha fenecido, en consecuencia, secretaría, contabilice el término de traslado, teniendo en cuenta para ello la fecha en que se surtió la notificación	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	AMBIOTEC S.A.S	Auto resuelve corrección providencia	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00266	Divisorios	LUZ MERY BELTRAN ABRIL	FERNANDO JAVIER CAMARGO CUEN	Auto inadmite demanda	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00278	Sin Tipo de Proceso	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE DEL CARMEN URREA PEÑA	Auto ordena oficiar PRIMERO: ASIGNAR el conocimiento del presente asunto al Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. H.Q. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que asuma el conocimiento del presente asunto. TERCERO: COMUNICAR esta decisión a las células judiciales	06/07/2023	
11001 31 03 008 2023 00286	Ordinario	ESMERALDA ARIAS SEPULVEDA	JOSE DEL CARMEN LAURENTINO PRIETO ROJAS	Auto admite demanda	06/07/2023	
11001 40 03 019 2019 00540	Ordinario	HECTOR HERNANDEZ GARCIA	HERCASTENA CIVIL S C A	Auto concede apelación efecto suspensivo	06/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO